EL SUSCRITO REVISORA FISCAL DE
SELIG DE COLOMBIA S.A.

C E R T I F I C A

Que dando cumplimiento al ARTICULO 50 DE LA LEY 789/2002, la empresa SELIG DE COLOMBIA S.A., con NIT. 830.041.730-5, liquidó los aportes parafiscales, haciendo uso del operador MI PLANILLA, la cual fue cancelada el día 08 de Julio de 2020, así:

1. Aportes de salud correspondientes al mes de Julio de 2020

2. Aportes de pensión y riesgos laborales, correspondiente al mes de Junio de 2020.

3. Aportes de caja de compensación familiar, SENA e ICBF, correspondientes al mes de Junio de 2020., de acuerdo con el DECRETO 0862 del 26 de abril de 2013 y la Ley 1607 de 2012, para los empleados que aplica la norma.

La presente certificación se expide a los 08 (Ocho) días del mes de Julio (07) del año dos mil veinte (2020)

Cordialmente,

ANA CONSUELO MOYANO MOYANO
Revisor Fiscal Suplente
C.C. 52.496.741 de Bogota
TP. 133846-T
Designado por Leon Moyano Consultores SAS